



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la «Modificación Puntual n.º 4 PGOU-Nuevo Sector SUNC-52 Sendero de las Cregas» en el ámbito de los sectores SUNC n.º 30 y 36» del PGOU Revisión/Adaptación 2004, de Salamanca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, acordó aprobar por unanimidad un dictamen de la Comisión de Fomento cuya parte resolutive dispone:

«*Primero.*– Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual n.º 4 PGOU- Nuevo Sector SUNC-52 Sendero de las Cregas” en el ámbito de los Sectores SUNC n.º 30 y 36» del PGOU Revisión/Adaptación 2004, según documentación fechada en mayo de 2011 y redactada por los técnicos del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo en el «B.O.C. y L.», en la prensa local, y en la página web municipal, procediendo a la apertura de un período de información pública por espacio de dos meses a contar desde la publicación del último de los anuncios preceptivos.

Tercero.– Remitir un ejemplar de la documentación aprobada al registro de la propiedad a efectos de su publicidad.

Cuarto.– Acordar la suspensión de cualquier licencia urbanística de las establecidas en el artículo 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008, de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos (página web, prensa local, y «Boletín Oficial de Castilla y León»), para que cuantas personas lo tengan por conveniente puedan tomar vista del mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos, el expediente se encuentra a disposición del público en días y horas hábiles durante el plazo indicado en el Servicio Jurídico del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, sito en la calle Íscar Peyra n.º 24-26, primera planta. Asimismo, la documentación técnica podrá ser consultada en la página web municipal (www.aytosalamanca.es).

Salamanca, 23 de mayo de 2011.

El Tte. de Alcalde,
Fdo.: SALVADOR CRUZ GARCÍA